



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CEJA, ANTIOQUIA

CONSECUTIVO	RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CONTENIDO
1	2015-00557	VERBAL	MARÍA DE LAS MERCEDES ORTEGA CASTAÑEDA	LIBARDO DE JESÚS MAYA TOBON	30/06/2022	LEVANTA EMBARGO
2	2020-00198	SUCESIÓN	ANA MARÍA RODRIGUEZ PADILLA Y OTROS	URIEL HERNAN RODRIGUEZ BUILES	30/06/2022	INCORPORA PODER- RECONOCE PERSONERIA JURIDICA
3	2021-00153	VERBAL	LILIANA GÓMEZ CUBILLOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE URIEL HERNAN RODRIGUEZ BUILES	30/06/2022	INCORPORA PODER - RECONOCE PERSONERIA JURIDICA
ESTADOS ELECTRÓNICOS NRO. 104						

HOY, 01 DE JULIO DE 2022, A LAS 8:00 A.M SE FIJAN LOS PRESENTES ESTADOS ELECTRÓNICOS EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL. ENTIÉNDASE DESFIJADOS EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.

*EN ESTE ARCHIVO ENCONTRARÁ COPIA DE LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS Y QUE NO ENCUADREN DENTRO DE LAS EXCEPCIONES CONSAGRADAS POR EL ART.9 DEL DECRETO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020. EN TODO CASO DE REQUERIR COPIA DEL EXPEDIENTE PODRÁ SOLICITARLO EN EL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO j01prfcej@ceja.cendoj.ramajudicial.gov.co DONDE SE LE COMPARTIRÁ EL LINK POR ONE DRIVE.


GLADYS ELENA SANTA CASTAÑO
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CEJA ANTIOQUIA
La Ceja, Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto nro.	No. 0936
Radicado	053763184001-2015-0055700
Demandante	MARIA DE LAS MERCEDES ORTEGA CASTAÑEDA
Demandado	LIBARDO DE JESUS MAYA TOBON
Proceso	Verbal – Divorcio
Asunto	Levanta embargo

Teniendo en cuenta, que en el presente proceso se profirió fallo en audiencia celebrada el 25 de octubre de 2016, y que a la fecha han transcurrido más de dos (02) meses siguientes a la ejecutoria de la misma, sin que ninguna de las partes haya promovido el proceso de liquidación de la sociedad conyugal, de conformidad con el numeral 3° del artículo 598 del C.G.P., se levanta la medida cautelar de inscripción de la demandada sobre el siguiente bien:

- Inmueble con folio de M.I. 017-6174 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ceja, Antioquia, de propiedad del demandado LIBARDO DE JESUS MAYA TOBON identificado con C.C. 71.55.230.

Ofíciase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS

JUEZ





DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA

La Ceja, Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	0930
PROCESO	Sucesión
RADICADO	053763184001 -2020 -00198-00
SOLCITANTE	ANA MARIA RODRIGUEZ PADILLA Y OTROS
CAUSANTE	URIEL HERNAN RODRIGUEZ BUILES
DECISIÓN	Incorpora poder- Reconoce personería

Se incorpora al expediente el memorial que antecede a este auto, contentivo del poder otorgado por la coheredera LAURA RODRIGUEZ PADILLA, en consecuencia se reconoce personería jurídica al abogado GERMAN CONDE BETANCURT, identificado con cédula de ciudadanía No.10.234.501 y portador de la T.P. No. 36.553 del C. S. J., para representar a aquella en los términos del poder conferido. (arts. 73 y ss C.G.P.).

NOTIFIQUESE

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DE
LA CEJA**

El anterior auto se notificó por Estados
Electrónicos N°104 hoy 01 de julio de 2022 a
las 8:00 a. m.

**GLADYS ELENA SANTA CASTAÑO
SECRETARIA**



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Ceja, Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	0931
PROCESO	Verbal – Declaración de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
RADICADO	053763184001 -2021 -00153-00
DEMANDANTE	LILIANA GOMEZ CUBILLOS
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE URIEL HERNAN RODRIGUEZ BUILES
DECISIÓN	Incorpora poder- Reconoce personería

Se incorpora al expediente el memorial que antecede a este auto, contentivo del poder otorgado por la demandante LILIANA GOMEZ CUBILLOS en consecuencia se reconoce personería jurídica al abogado GERMAN CONDE BETANCURT, identificado con cédula de ciudadanía No.10.234.501 y portador de la T.P. No. 36.553 del C. S. J., para representarla en los términos del poder conferido. (arts. 73 y ss C.G.P.).

NOTIFIQUESE

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CEJA

El anterior auto se notificó por Estados Electrónicos N°104 hoy 01 de julio de 2022 a las 8:00 a. m.

GLADYS ELENA SANTA CASTAÑO
SECRETARIA